TERMINACIÓN ANTICIPADA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SP-CPS-023-2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y JESUS EFREN TRIVIÑO DIAZ

Entre los suscritos, **CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 81.741.198, en su calidad de SECRETARIO DE PLANEACION, nombrado mediante Resolución No. 1747 del 07 de octubre de 2020, posesionado mediante acta 00388 de la misma fecha, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Decretos Departamentales No. 0437 de 2020 y 552 de 2020, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación, con NIT 899.999.114-0, por una parte; y por la otra, **JESUS EFREN TRIVIÑO DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.390.369 expedida en Choachí (Cundinamarca), actuando en nombre propio, hemos convenido terminar anticipadamente el contrato de prestación de servicios profesionales No. SP-CPS-023-2021, previas las siguientes consideraciones: **1).** El 18 de febrero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales No. SP-CPS-023-2021. **2).** El objeto contractual pactado es **"***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DE CUNDINAMARCA EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS TENDIENTES A LA CONSECUSIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN DEL NIVEL NACIONAL Y DEL SECTOR PRIVADO, ASÍ COMO EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN MATERIA TRIBUTARIA. PRESUPUESTAL Y FINANCIERA, QUE LES PERMITÁ EL ADECUADO DESARROLLO DE SUS TERRITORIOS***.". 3).** El plazo de ejecución convenido fue por siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, situación que se llevó a cabo el 22 de febrero de 2021. **4).** El valor del contrato se pactó inicialmente en la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($52.500.000). **5).** Que el contratista, el 01 de septiembre de 2021, mediante correo electrónico solicitó al supervisor del contrato la terminación del contrato, manifestando: *"Por medio de la presente solicito a usted muy respetuosamente la terminación del contrato (…) lo anterior por aspectos netamente personales y profesionales."* **6).** Que es la voluntad de las partes dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato suscrito, a partir del primero (1) de septiembre de 2021. **7).** Las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Terminar anticipadamente el contrato de prestación de servicios profesionales No. SP-CPS-023-2021, a partir del once (11) de mayo de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA:** En atención a la cláusula anterior, la Secretaria de Planeación pagará los honorarios correspondientes con corte al 01 de septiembre de 2021y así mismo liberar las sumas a que haya lugar.

Proyectó: Karent L. Montaño Alfonso

Revisó y Aprobó: Luz Esperanza Guzmán Bautista – Jefe Oficina Asesora Jurídica